UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACTO ADMINISTRATIVO No. 53 /2021 MDN-UGG-DA

POR EL CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 19-2021-MDN-UGG-DA

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los artículos 11, 12 de la Ley 80 de 1993, este último adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación 1897 del 29 de junio de 2021 expedida por el Ministro de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, en adelante el Ministerio, estructuró el pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **19-2021-MDN-UGG-DA** en adelante el Proceso de Selección, cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL GRUPO ARCHIVO GENERAL Y DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA."*

Que dentro de este Proceso de Selección se dio cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto, como son los Estudios y Documentos Previos, Estudio de Mercado y Aviso de Convocatoria Pública, así como la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal No. **76421** del 30 de julio de 2021, expedido por el(la) Jefe del Área de Presupuesto del Grupo Financiero de la Dirección Administrativa de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, con cargo al rubro presupuestal: A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE para la vigencia 2021 y Oficio No. 2-2021-030563 del 11 de junio de 2021 – *"Aprobación cupo de vigencias futuras funcionamiento 2022 - Ministerio de Defensa Nacional – Gestión General"*, expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia 2022, y solicitud escrita a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública de acompañamiento dentro del presente proceso de selección, los cuales reposan en la carpeta de antecedentes de este proceso de selección.

Que mediante memorando No. M20210803000083 del 03 de agosto de 2021, la Directora Administrativa de la Unidad de Gestión General del Ministerio, designó al Gerente del Proyecto, para el presente proceso de selección.

Que mediante memorando No. M20210803000084 del 03 de agosto de 2021, la Directora Administrativa designó el Comité Estructurador para el presente Proceso de Selección

Que mediante memorandos No. M20210803000082 y M20210826000631 del 03 y 26 de agosto de 2021, respectivamente, la Directora Administrativa designó la conformación del Comité de Adquisiciones de la Unidad de Gestión General para el presente Proceso de Selección, Comité que participó en las decisiones que se tomaron dentro del mismo.

Que el 01 de septiembre 2021 se efectuó Comité de Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, a través de la plataforma virtual Microsoft Teams con el objeto presentar por parte del Comité Estructurador los estudios y documentos previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones, a las cuales asistieron las personas designadas para el efecto, quienes, como consta en el acta No 1, aprobaron el contenido y alcance del citado proyecto y recomendaron

a la Directora Administrativa el inicio del Proceso de Selección a través de la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en adelante el SECOP II.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio publicó en el SECOP II, el 14 de septiembre de 2021, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública, (publicado a su vez en la Página WEB del Ministerio), informando que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), que liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a la fecha equivalen a TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($380.778.000.00), la convocatoria FUE susceptible de ser limitada a Mipymes Nacionales.

Que el 17 de septiembre de 2021, según consta en el acta respectiva, publicada en el SECOP II, se efectuó de forma virtual la audiencia pública informativa preliminar con el objeto de precisar el contenido y alcance del Proyecto de Pliego de Condiciones. Acto dentro del cual no se recibieron observaciones.

Que el 24 de septiembre de 2021, se publicó en el SECOP II el AVISO a través del cual la Coordinadora del Grupo Adquisiciones de la Dirección Administrativa de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, informó a los interesados en el proceso de selección, que la apertura del proceso y la publicación del pliego definitivo se realizaría el 27 de septiembre de 2021.

Que en atención a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones a través de la plataforma del SECOP II, el Ministerio elaboró y publicó en el SECOP II, el Formulario de Preguntas y Respuestas No. 1 el 27 de septiembre de 2021.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio ordenó la apertura del Proceso de Selección mediante Acto Administrativo No. 40/2021 MDN-UGG-DA del 27 de septiembre de 2021, publicado en la misma fecha en el SECOP II, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo, dentro del cual se estableció que el plazo para presentar ofertas sería del 01 al 07 de octubre de 2021, a su vez se informó que una vez surtida la convocatoria limitada a Mipymes Nacionales y recibiéndose tres (3) solicitudes de limitación de la convocatoria por parte de las Mipymes Nacionales ULTRA SEGURIDAD LTDA, VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA Y ACME SECURITY LTDA, la entidad adelantará el proceso de selección con limitación en su participación a Mipymes Nacionales.

Que mediante Acto Administrativo No 42/2021 MDN-UGG-DA del 30 de septiembre de 2021, publicado en la misma fecha en el SECOP II, se revocó el Acto de Apertura No. 40/2021 MDN-UGG-DA del 27 de septiembre de 2021, una vez analizada y estudiada la observación recibida por un interesado, quien manifestó la necesidad de corregir el Acto de Apertura del proceso sin limitar la participación a Mipymes Nacionales, de conformidad con el Concepto C – 043 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente.

Que a través del Acto Administrativo No 43/2021 MDN-UGG-DA del 30 de septiembre de 2021, publicado en la misma fecha en el SECOP II, el Ministerio ordenó nuevamente la apertura del Proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, indicando que el plazo para presentar ofertas sería del 06 al 12 de octubre de 2021 e informando que teniendo en cuenta lo señalado por Colombia Compra Eficiente, en concepto C-043 de fecha 09 de febrero de 2021, relacionado con la regulación de la promoción del desarrollo en la contratación estatal prevista en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 153 de 1887 que dispone: "*La ley posterior prevalece sobre la ley anterior. En caso de que una ley posterior sea contraria a otra anterior, y ambas preexistentes al hecho que se juzga, se aplicarán la ley posterior*", no se aplicará en el presente proceso de selección el artículo 2.2.1.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 relacionado con la Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a Mipymes Nacionales.

Que el 05 de octubre de 2021, según consta en el acta respectiva, publicada en la misma fecha en el SECOP II, se efectuó de forma virtual la Audiencia Pública de Aclaración del Pliego de Condiciones Definitivo, en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificada por el artículo 220 de Decreto Ley 019 de 2012, de conformidad con lo establecido en los numerales 15 y 39 del Pliego de Condiciones. Acto dentro del cual no se recibieron observaciones.

Que en atención a las observaciones presentadas al pliego de condiciones a través de la plataforma del SECOP II, el Ministerio elaboró y publicó en el SECOP II, el Formulario de Preguntas y Respuestas No. 3 el 05 de octubre de 2021.

Que dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron por medio de la plataforma SECOP II manifestaciones de interés en participar en el proceso de selección por parte de noventa y cuatro (94) interesados, tal como consta en la lista de participantes emitida por la plataforma SECOP II.

Que el día 06 de octubre de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 14.1 SORTEO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES PROPONENTES del pliego de condiciones y en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se llevó a cabo la audiencia pública de sorteo para la consolidación de posibles proponentes a participar dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 19-2021- MDN-UGG-DA, audiencia que se realizó de manera presencial en las instalaciones del Edificio Fortaleza y virtual a través de la plataforma Teams, todo lo cual consta en el acta suscrita por los funcionarios asistentes por el Ministerio, publicada en el SECOP II, con el siguiente resultado:

ORDEN DE EXTRACCION	POSICION EN EL LISTADO DEL SECOP II	NOMBRE DEL INTERESADO
1	126	BUHO SEGURIDAD LTDA.
2	133	ZIMA SEGURIDAD LTDA
3	25	VIGIAS
4	96	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA
5	14	SEGURIDAD SURAMERICA LTDA
6	34	AFILCO SEGURIDAD
7	33	SEGURIDAD BOLIVAR LTDA
8	29	SEGURIDAD COSMOS LTDA
9	16	SEGURIDAD ELIAR LTDA
10	65	LATAMSEC SECURITY LTDA

Que en atención a las observaciones presentadas al pliego de condiciones a través de la plataforma del SECOP II, el Ministerio elaboró y publicó en el SECOP II, el Formulario de Preguntas y Respuestas No. 4, el 08 de octubre de 2021.

Que el 12 de octubre de 2021, a las 12:00 m. se efectuó el cierre del proceso de selección, en donde se presentaron las siguientes propuestas según consta en la Lista de Proveedores emitida y publicada por el SECOP II:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MINDEFENSA 2021 + ESTATAL	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	Oferta en evaluación	12/10/2021 11:54 AM	199.416.819,23 COP
MINDEFENSA - ZIMA SEGURIDAD LTDA	ZIMA SEGURIDAD LTDA	Oferta en evaluación	12/10/2021 11:41 AM	199.344.767,05 COP
OFERTA MINDEFENSA	BUHO SEGURIDAD LTDA.	Oferta en evaluación	12/10/2021 10:53 AM	199.432.900 COP
MIN DEFENSA 2021 VIGIAS	VIGIAS	Oferta en evaluación	12/10/2021 10:40 AM	199.411.209,91 COP
LATAM - MINDE	LATAMSEC SECURITY LTDA	Oferta en evaluación	12/10/2021 10:37 AM	199.462.789,29 COP
SURAMERICA - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SEGURIDAD SURAMERICA LTDA	Oferta en evaluación	12/10/2021 10:30 AM	199.433.922,09 COP
COSMOS MINDEF 2021	SEGURIDAD COSMOS LTDA	Oferta en evaluación	12/10/2021 9:48 AM	199.492.613,52 COP
Oferta AFILCO - Ministerio de Defensa	AFILCO SEGURIDAD	Oferta en evaluación	11/10/2021 9:49 PM	200.032.788,67 COP
19-2021-MDN-UGG-DA MENOR CUANTÍA SEGURIDAD ELIAR LTDA	SEGURIDAD ELIAR LTDA	Oferta en evaluación	11/10/2021 8:19 PM	200.032.788,67 COP

Que mediante Memorando No. M20211015002406 del 14 de octubre de 2021, la Directora Administrativa designó a los integrantes del Comité Evaluador de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección.

Que el 21 de octubre de 2021, se presentaron a los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Dirección Administrativa a través de reunión virtual, los informes de evaluación y verificación de los criterios, documentos y requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, y económico- financiero, y los requerimientos de carácter jurídico, financiero y técnico que se realizaron y las respuestas de los proponentes, quienes previo análisis procedieron a recomendar a la Directora Administrativa publicar en el SECOP II los informes de evaluación junto con el consolidado de los mismos, con el fin de correr traslado a los proponentes, todo lo cual consta en el Acta No. 02.

Que el 21 de octubre de 2021, el Ministerio publicó en la plataforma del SECOP II los informes de evaluación de los criterios y documentos de verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, y económico- financiero y los criterios de ponderación económico y técnico, los cuales fueron consolidados de conformidad con los informes presentados por cada uno de los evaluadores designados para tal fin dentro del presente proceso de selección, así:

OFERENTE	VERIFICACIÓN DE CRITERIOS Y DOCUMENTOS			VERIFICACIÓN CRITERIOS DE PONDERACIÓN		PONDERACIÓN ADICIONAL LEY 816 DE 2003.	PONDERACIÓN TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
	JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS	TÉCNICO (450)	ECONÓMICO (550)			
A. ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	HABILITADO (*1)	HABILITADO (*2)	HABILITADO (*3)	450	463,7	20%	1.096,44	4
B. ZIMA SEGURIDAD LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	450	434,9	20%	1.061,88	6
C. **BUHO SEGURIDAD LTDA**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO (*4)	450	480,94	20%	1.117,13	2
D. **VIGIAS DE COLOMBIA SRL LIMITADA**	HABILITADO	HABILITADO (*5)	HABILITADO (*6)	450	461,46	20%	1.093,75	5

E. LATAMSEC SECURITY LTDA	HABILITADO (*7)	HABILITADO (*8)	HABILITADO	450	493,16	20%	1.131,79	1
F. SEGURIDAD SURAMERICA LTDA	HABILITADO	HABILITADO (*9)	HABILITADO	450	470,54	20%	1.104,65	3
G. SEGURIDAD COSMOS LTDA	HABILITADO	NO HABILITADO (*10)	HABILITADO (*11)	NO SE OTORGA PUNTAJE	NO SE OTORGA PUNTAJE	NO SE OTORGA PUNTAJE	NO SE OTORGA PUNTAJE	NO HABILITADO
H. AFILCO SEGURIDAD LTDA	HABILITADO (*12)	HABILITADO (*13)	HABILITADO (*14)	450	132,49	20%	698,99	8
I. SEGURIDAD ELIAR LTDA	HABILITADO	HABILITADO (*15)	HABILITADO	450	347,16	20%	956,59	7

Que durante el término de publicación y puesta a disposición, de los informes de evaluación de los criterios y documentos de verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, y económico- financiero y los criterios de ponderación económico y técnico y del consolidado de los mismos, comprendido desde el 21 de octubre de 2021 a las 7:41 p.m., y hasta el 26 de octubre de 2021 a las 7:41 p.m., se recibieron observaciones y/o documentos por parte del proponente VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA, ZIMA SEGURIDAD LTDA y SEGURIDAD ELIAR LTDA

Que en atención a las observaciones presentadas a los informes de evaluación, el día 28 de octubre de 2021, la entidad expidió la Adenda No. 1, publicada en la misma fecha el SECOP II, la cual prorrogó el plazo para la "Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierto" y etapas subsiguientes establecido en el "CRONOGRAMA" del proceso.

Que las integrantes del Comité Evaluador Económico Financiero dieron respuesta a las observaciones y/o documentos presentados a los informes de verificación y evaluación a través del cuadernillo de respuestas, el cual fue publicado en la plataforma del SECOP II el día 02 de noviembre de 2021, dentro del cual no se modificó el consolidado de los mismos.

Que el día 29 de octubre de 2021, se presentó a los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Dirección Administrativa a través de reunión virtual, las observaciones efectuadas a los informes de verificación y las respuestas dadas por las integrantes del Comité Evaluador Económico Financiero a través del documento denominado "*Cuadernillo de respuestas a las observaciones presentadas a los informes de evaluación dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 19/2021 MDN-UGG-DA*," quienes previo análisis procedieron a recomendar a la Directora Administrativa, acoger y publicar en el SECOP II el cuadernillo y adjudicar al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad de conformidad con el Consolidado de los Informes de Evaluación publicado el 21 de octubre de 2021 en el SECOP II, en atención a que se mantuvo el orden de elegibilidad, según consta en el acta respectiva.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 32 del Capítulo Primero del Pliego de Condiciones Definitivo, se establece que el orden de elegibilidad de acuerdo a las evaluaciones es el siguiente:

OFERENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
LATAMSEC SECURITY LTDA	1
BUHO SEGURIDAD LTDA	2

SEGURIDAD SURAMERICA LTDA	3
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	4
VIGIAS DE COLOMBIA SRL LIMITADA	5
ZIMA SEGURIDAD LTDA	6
SEGURIDAD ELIAR LTDA	7
AFILCO SEGURIDAD LTDA	8

Que según lo establecido en el numeral **34 "ADJUDICACIÓN"** del capítulo primero del Pliego de Condiciones, el Ministerio realiza la adjudicación del contrato resultante del presente Proceso de Selección a través de acto administrativo motivado.

Que en mérito de lo expuesto, y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador y del Comité de Adquisiciones, la Directora Administrativa,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 19/2021 MDN-UGG-DA, cuyo objeto es la: *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL GRUPO ARCHIVO GENERAL Y DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA."*, al proponente **LATAMSEC SECURITY LTDA** identificado con el NIT 900341040-2, hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($192.106.151,34)**, incluido AIU e IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuidos por vigencias, así:

VIGENCIA	VALOR
2021	$ 36.783.189,73
2022	$ 155.322.961,61

El plazo para ejecutar el contrato resultante de este proceso será desde la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la(s) garantía(s) que debe constituir el contratista y expedición del registro presupuestal de la vigencia 2021 y del registro del compromiso del valor de la vigencia futura 2022, y hasta el 27 de julio de 2022. En todo caso el Acta de inicio no podrá suscribirse antes del 11 de noviembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese electrónicamente el presente acto administrativo al representante legal del proponente favorecido, o al apoderado constituido para el efecto, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Comuníquese a los proponentes no favorecidos.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra él no procede ningún recurso, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o

incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 02 de Noviembre de 2021

PAOLA DIAZ AVENDAÑO
Directora Administrativa

Reviso y Aprobó: Sandra Liliana Rojas Páez - Coordinadora Grupo Adquisiciones
Revisó: Liliana Sofia Munévar Cortés - Abogada Grupo Adquisiciones
Elaboró: Miryam Siachoque Velandia – Abogada Grupo Adquisiciones